



A la hora de matricularte en la Licenciatura ten en cuenta que:

- La Licenciatura en Ciencias Religiosas equivale al segundo ciclo de CCRR que consta de dos cursos o años. Las asignaturas de estos dos cursos se dividen en dos grupos: las **obligatorias** (76=63+13 ECTS en total) y las **optativas** (18 ECTS); éstas últimas se pueden elegir de entre las que se ofrecen en tres especialidades distintas: Enseñanza religiosa escolar (ERE), Evangelización y Vida Consagrada. Si se cursan todas las optativas de ERE o Vida Consagrada el alumno obtendrá en el título de Licenciatura esa especialización. Cualquier otra combinación de asignaturas optativas conducirá a la especialización de Evangelización.
- Las asignaturas obligatorias son de cuatro tipos: Troncales, Genéricas, Complementarias Segunda Lengua Moderna y *Practicum*) y Seminarios. Deben hacerse en total 2 Seminarios (pudiéndose elegir entre varios).
- Los alumnos, además, deben adquirir el conocimiento básico de una Segunda Lengua Moderna, o demostrar el conocimiento de la misma bien mediante un título oficial, mediante un examen previo o asistiendo presencialmente a las clases de idiomas de la universidad. En este segundo ciclo es obligatorio solo el primer nivel (A1, 6 ECTS) de esta nueva lengua moderna. Si algún alumno deseara cursar también el segundo nivel (A2, 6 ECTS) de dicha lengua moderna, puede hacer lo contando esos créditos como parte de ellos 18 ECTS que debe alcanzar de asignaturas optativas.
- El objetivo del *Practicum* (7 ECTS) es encauzar el trabajo personal y los intereses del alumno de cara a la realización de la Tesina final de Licenciatura a través de una serie de entrevistas personales con el Subdirector de la Sección a Distancia en el caso de los alumnos matriculados en la sede de Madrid, o con el Director local en el caso de las Extensiones. Este *Practicum* requiere la presentación de algunos ejercicios (no se hace examen) y será valorado con la calificación de “apto” o “no apto”.
- Conviene no retrasar mucho el matricularse del *Practicum*, para poder empezar a pensar en la tesina con tiempo. Los seminarios tienen establecidas unas fechas concretas en cada curso (16 octubre – 19 enero y 19 febrero – 31 mayo) y no se pueden realizar en otros tiempos distintos, ni matricularse en un Seminario que ya haya empezado. En cuanto al resto de asignaturas no se requiere un orden concreto para cursarlas, pero al matricularse el alumno debe tener en cuenta que no le coincidan en ningún caso los exámenes.
- El tema de la tesina, consensuado con el subdirector y el profesor que la dirigirá, debe ser inscrito oficialmente en la secretaría del centro a lo largo del ciclo, pero no podrá presentarse el trabajo final hasta que no se haya concluido completamente el último curso. El plazo límite para la presentación de la Tesina es de cinco años desde el momento de la inscripción del tema. Posteriormente, la tesina será defendida públicamente antes un tribunal especialmente dispuesto para ello. Más información en:

https://www.sandamaso.es/wp-content/uploads/2022/05/ISCCRR_Agenda.pdf